a la contaduria mayor de su Mag.d y obligandose
el susodho con y pedrea de sus bienes para la
seguridad de su encargo y la ciudad
le señala quatrocientos reales para ayuda
los gastos de las quentas y este nombramiento
le ay en conciliidad que si fuere al
cargo de ellas con la Muna cantidad
de maravedis sea de hazer
para su cobranza legitima escur
sion de sus bienes y echa lo que se res
tare deviendo lo a de pagar cada año
rejidor de los que lo nombran rateado
y no de mancomun =
A S.D. Fran.co Espinosa nobino en ello y nombro a
Joan Bap.ta Aguero =
Entraron los s.res D. Jines Saorin y D. Mig.l Zavallos rec.s

fiel del contraste

Hecho se la suerte de fiel del contraste
para el año que biene de mill seiscientos
y setenta y tres y aviendose hechado las zedu
las y llevadas al S.r Corejidor sacaron
con el nombre del señor Don Pedro de Molina
con que quedo nombrado para dho año =

Decimas y firmas

que el contador informe lo que se libra al S.r Core
jidor por razon de decimas y firmas =

Alonso de Llarcay

Candeazcoitia

Joan Antonio